BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

"2016 - 2017 Año Brocheriano"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MARTES 18 DE ABRIL DE 2017
AÑO CIV - TOMO DCXXVIII - N° 72
CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

4ª SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

SUMARIO

Compulsas Abreviadas ..... Pag. 1
Convocatorias ..... Pag. 3
Licitaciones .....Pag. 5
Subastas Electrónicas ..... Pag. 8
Notificaciones .....Pag. 9

COMPULSAS ABREVIADAS

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

COMPULSA ABREVIADA ELECTRONICA– Expediente N° 0493-021178/2017 Adquisición de Medicamentos e insumos, con destino a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba y como provisión para cinco (5) meses a partir de la notificación de la adjudicación. PRESUPUESTO OFICIAL: $581.627,19. Fecha límite de presentación de ofertas: 21/04/2017. HORA: 12:00. Lugar de consultas: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Área de Compras y Contrataciones, sito en calle Alvear Nº 150, Ciudad de Córdoba y en el Portal Web: www.compraspublicas.cba.gov.ar. Presentación de las propuestas: Serán presentadas electrónicamente a través de su usuario y contraseña, generado con su registro en Compras Públicas (www.compraspublicas.cba.gov.ar) – PLIEGOS: podrán ser descargados desde el portal web oficial de compras y contrataciones (www.compraspublicas.cba.gov.ar).

3 días - Nº 95403 - s/c - 18/04/2017 - BOE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Compulsa Abreviada Presencial N° 12 - Adquisición de ALIMENTO BALANCEADO PARA GANADO
LLAMADO- SOLICITUD DE COTIZACIÓN

a) Objeto: Adquisición de ALIMENTO BALANCEADO PARA GANADO con las especificaciones técnicas detalladas en pliego.
b) Presupuesto Oficial: El presupuesto estimado de la presente contratación, asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL ($ 980.000).-
c) Organismo-Entidad: Servicio Administrativo del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con domicilio en calle 27 de Abril N° 172 Piso 4°, de la Ciudad de Córdoba.
d) Forma de Provisión: Pellet de 5mm, fraccionado en bolsas de 25 Kg cada una. Deben contener el logo del Ministerio de Agricultura y Ganadería con leyenda "No Negociable".
e) Lugar de entrega: En la zona de los Departamentos Río Seco y Tulumba.
f) Forma de pago: Cumplimentadas todas las exigencias de las condiciones de contratación, se liquidará la factura, dentro de los sesenta (60) días hábiles a partir de la conformación. El adjudicatario deberá observar su situación fiscal como REGULARIZADA por ante la Provincia de Córdoba (Resol. Finanzas 126/2016 – B.O. 25/04/2016).
g) Forma de adjudicación: Renglón Único; Criterio de selección: Precio.
h) Requisitos de presentación: los interesados deberán presentar la propuesta en sobre cerrado, sin indicación del remitente, dirigido a la Dirección de Administración – Ministerio de Agricultura y Ganadería, con la leyenda impresa: "Compulsa Abreviada N° 12 Año 2017 - Adquisición de ALIMENTO BALANCEADO PARA GANADO - Expediente: 0435-066181/2017", el día 21 de ABRIL de 2017 a las 12 hs.
i) Fecha de apertura de sobres: el día 21 de ABRIL de 2017 a las 12 hs.
j) Publicación en el portal web: El llamado a la presente compulsa abreviada se publicará en el portal de compras públicas de la Provincia de Córdoba (http://www.cba.gov.ar/licitaciones/) y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, según la normativa vigente.
k) Especificaciones técnicas: Por Renglón.
Renglón Único: Alimento Balanceado. Concepto: Alimento balanceado para ganado bovino y otras especies en general. Descripción del producto: alimento balanceado para la alimentación de rumiantes en pastoreo, de especies mayores y menores, deberá contener no menos del 12% de Proteína, con macro y micro elementos minerales, y la cantidad de Fibra no superior al 30%. Presentación: Pellet de 5mm, fraccionado en bolsas de 25 Kg cada una. Deben contener el logo del Ministerio de Agricultura y Ganadería con leyenda "No Negociable". Cantidad: 7000 bolsas de 25 kg cada una.. Lugar de entrega: en la zona de los Departamentos Río Seco y Tulumba, en especial en la comuna de La Rinconada, paraje Pozo de la Olla, Agencia Zonal de Villa de María de Río Seco, entre otras. Precio estimado por bolsa: $140.00 (pesos ciento cuarenta) - Presupuesto total estimado: pesos novecientos ochenta mil ($980.000)

ANEXO: https://goo.gl/yk9jBq

3 días - Nº 95482 - s/c - 19/04/2017 - BOE

POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA:

COMPULSA ABREVIADA Nº 37/2016: ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL RACIONAMIENTO DEL INTERNADO Y PERSONAL DE GUARDIA DEL POLICLÍNICO POLICIAL PERTENECIENTE A ESTA INSTITUCIÓN. LLAMADO DE COTIZACIÓN: a)Objeto de la prestación: ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL RACIONAMIENTO DEL INTERNADO Y PERSONAL DE GUARDIA DEL POLICLÍNICO POLICIAL PERTENECIENTE A ESTA INSTITUCIÓN. b)Presupuesto Oficial: estimado para la presente contratación será de pesos DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS ($238.846,00). c)Organismo – Entidad: Policía de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Av. Colón Nº 1250,1º piso, División Compras, de la Ciudad de Córdoba. d)

Forma de provisión: Inmediata, a coordinar con la Dependencia. e)Forma de Pago: El pago se efectuará en todos los casos, por intermedio de la División Contaduría de la Policía de la Provincia de Córdoba dentro de los 30 días hábiles de presentada la factura conformada y en condiciones de ser liquidada. f)Mantenimiento de Oferta: Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS, a contar desde la fecha fijada para su presentación, entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada treinta (30) días, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos. g)Forma de Adjudicación: Criterio de selección: precio. h) Documentación a presentar: 1)Índice General de la presentación 2) Oferta económica: La propuesta en original y duplicado, firmada por el oferente o su representante legal, sin enmiendas, ni raspaduras, debiendo en su caso estar debidamente salvadas. El monto de la propuesta deberá ser expresado en números y letras. El monto cotizado deberá incluir el IVA y todos los impuestos que pudieran corresponder. 3)Garantía de Mantenimiento de la oferta conforme al artículo 9.1 del Pliego. 4)Presentación del pliego adquirido y las aclaratorias emitidas, suscriptas en todas sus páginas. 5)Documentación legal, económica y financiera sobre el oferente y su capacidad jurídica: a. Constancia de Ropyce vigente, o la constancia de iniciación del respectivo trámite b. En caso de no contar con la mencionada documentación, deberá presentar:- Para las personas físicas: Copia certificada de la primera y segunda hoja del D.N.I. Poder general o especial. - Para las personas jurídicas: Contrato social o estatuto. Documental social de designación de las autoridades. Constancia de la situación fiscal en estado regularizada para Contratar vigente. En caso de no poseer la documentación solicitada al momento de la apertura, el oferente deberá presentar la constancia ante la División Compras de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de apertura.- Para el caso de Sociedades: Contrato Social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n las fojas que integran la presentación, todo lo cual deberá estar debidamente certificado y autenticado. - Para el caso de Empresas Unipersonales: Copia certificada de la 1º y 2º hoja del DNI, y cambio de domicilio, si hubiere. La presentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuere firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente. - Para las Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.): Además de los requisitos anteriores, la siguiente documentación: a)Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta: Contrato privado, celebrado entre las empresas, y declaración jurada de cada una de ellas que responden en forma solidaria por el cumplimiento del contrato. b)Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta, el Instrumento de constitución. 6) Los proponentes constituirán domicilio especial en la Ciudad de Córdoba a los efectos de la presente contratación, considerándose válidas todas la comunicaciones y/o notificaciones que allí se efectúen, lo que se hará constar en forma expresa al pie de la oferta, salvo que dicho domicilio se encuentre impreso en la propuesta. El oferente asume todas las responsabilidades legales por la constitución de este domicilio. 7) Cualquier otra documentación que se requiera expresamente en el presente Pliego. Toda la documentación deberá presentarse en ORIGINAL y COPIA CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, ENTIDAD BANCARIA O FUNCIONARIO POLICIAL. i) Requisitos de presentación: Las propuestas serán presentadas en sobre o paquete opaco, cerrado, sin identificación y con la leyenda:COMPULSA ABREVIADA Nº 37/2016: ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL RACIONAMIENTO DEL INTERNADO Y PERSONAL DE GUARDIA DEL POLICLÍNICO POLICIAL PERTENECIENTE A ESTA INSTITUCIÓN. El mencionado sobre o paquete será entregado en la División Compras, de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia, sita en Avenida Colón Nº 1250 primer piso, de esta ciudad, hasta el día 20 de Abril de 2017, a las 11:00 hs. Las propuestas deberán presentarse por duplicado (ORIGINAL Y COPIA) firmadas al pie, selladas y foliadas en cada una de sus hojas por el oferente o su representante legal (sellado sólo en el original).

3 días - Nº 95448 - s/c - 18/04/2017 - BOE

CENTRO DE EXCELENCIA EN PRODUCTOS Y PROCESOS

EXPTE N°: 0646-000174/2017
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CROMATOGRAFÍA IÓNICA

El Directorio del Centro de Excelencia en Productos y Procesos llama a la Compulsa Abreviada N° 03/2017 para la Adquisición de Equipo de Cromatografía Iónica. El Presupuesto oficial estimado asciende a la suma de: $900.000.- (son pesos un novecientos mil con 00/100). Los Pliegos podrán consultarse desde la página web http://compraspublicas.cba.gov.ar/ (ver oportunidades proveedores). La propuesta deberá ser presentada en Mesa de Entradas de la sede de Córdoba de CEPROCOR situada en Álvarez de Arenales 180, ciudad de Córdoba. La fecha límite de presentación de ofertas es el día 18/04/2017, a las 11:30hs.-

7 días - Nº 94586 - s/c - 18/04/2017 - BOE

CENTRO DE EXCELENCIA EN PRODUCTOS Y PROCESOS

EXPTE N°: 0646-000152/2016
ADQUISICIÓN DE AUTOCLAVE ELÉCTRICO VERTICAL

El Directorio del Centro de Excelencia en Productos y Procesos llama a la Compulsa Abreviada N° 02/2017 para la Adquisición de un Autoclave Eléctrico Vertical. El Presupuesto oficial estimado asciende a la suma de: $200.000.- (son pesos doscientos mil con 00/100). Los Pliegos podrán consultarse desde la página web http://compraspublicas.cba.gov.ar/ (ver oportunidades proveedores). La propuesta deberá ser presentada en Mesa de Entradas de la sede de Córdoba de CEPROCOR situada en Álvarez de Arenales 180, ciudad de Córdoba. La fecha límite de presentación de ofertas es el día 18/04/2017, a las 09:30hs.-

7 días - Nº 94584 - s/c - 18/04/2017 - BOE

CENTRO DE EXCELENCIA EN PRODUCTOS Y PROCESOS

COMPULSA ABREVIADA 02/2017
ADQUISICIÓN DE AUTOCLAVE ELÉCTRICO VERTICAL

El Directorio del Centro de Excelencia en Productos y Procesos prorroga el plazo de presentación de ofertas para la Compulsa de referencia. La fecha límite de presentación de ofertas es el día 25/04/2017, a las 09:30hs.-

7 días - Nº 95443 - s/c - 24/04/2017 - BOE

CENTRO DE EXCELENCIA EN PRODUCTOS Y PROCESOS

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CROMATOGRAFÍA IÓNICA

Expediente 646-000174/2017 - Compulsa Abreviada 03/2017 El Directorio del Centro de Excelencia en Productos y Procesos prorroga el plazo de

presentación de ofertas para la Compulsa de referencia. La fecha límite de presentación de ofertas es el día 25/04/2017, a las 11:30hs.-

7 días - Nº 95426 - s/c - 24/04/2017 - BOE

CONVOCATORIAS

MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN JOVENES Y ADULTOS

D.G.E. JOVENES Y ADULTOS -Res. N°099/17 MODIFICATORIA DE CRONOGRAMA CONCURSO DOCENTE CARGOS DIRECTIVOS

CORDOBA, 07 de ABRIL de 2017.- VISTO: Que por Resolución N° 049/17 esta Dirección General procedió a efectuar el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura en carácter de TITULAR de once (11) cargos de Director y de dos (2) Vice Director, incorporando como Anexo V el Cronograma General integrado por un único folio y que formaba parte de la mencionada resolución; y CONSIDERANDO: Que debido a la gran cantidad de inscriptos al concurso, las Juntas de Clasificación y Calificación de las distintas modalidades y niveles solicitaron extender los plazos previstos para la etapa de verificación de títulos y valoración de antecedentes. Que esta Dirección General estima conveniente modificar el Anexo V Cronograma General. Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas; El DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS RESUELVE Artículo 1º: MODIFICAR el Anexo V Cronograma General integrado por un único folio y que forman parte de la presente resolución. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, a las Inspecciones de esta Dirección General y por su intermedio a los centros educativos, a los interesados, a la Junta de Clasificación; publíquese en la Página Oficial de Gobierno de la Provincia, en el Boletín Oficial y archívese. - Resolución N° 099 - FDO: Prof. Carlos O. Brene, Director Gral. de Educación Jóvenes y Adultos - Ministerio de Educación
Anexo: https://goo.gl/5A03vS

4 días - Nº 95878 - s/c - 21/04/2017 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL

CÓRDOBA, 10 de abril de 2017 VISTO: La Resolución N° 0046 de fecha 16 de marzo de 2017, mediante la que se declara la vacancia de cargos de Directores de 1ra., 2da. y 3ra. categoría dependientes de esta Dirección General y se convoca a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir esos cargos; y CONSIDERANDO: que en razón de haberse efectuado algunas reformas en lo concerniente a las fechas de realización del cronograma que figura como anexo IV y que acompaña la Resolución descripta anteriormente, corresponde se modifique el mismo; por ello y en uso de las atribuciones conferidas; LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL R E S U E L V E: Artículo 1º: MODIFICAR el ANEXO IV Cronograma General Convocatoria Concurso para Directivos de Educación Inicial que forma parte de la Resolución N° 0046 de fecha 16 de marzo de 2017, el que quedará conformado tal y como se detalla en el anexo que acompaña este instrumento legal, por las razones expuestas supra.- Artículo 2º: PROTOCOLICESE, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, notifíquese por las vías que contempla la Reglamentación vigente a Junta de Calificación y Clasificación, las Inspecciones de Zonas, a los Centros Educativos, a los interesados, publíquese en la Página Oficial del Gobierno de la Provincia, en el Boletín Oficial y archívese.- RESOLUCIÓN N°__088/2017 Lic. Edith Teresa Flores Directora Gral. de Educación Inicial Ministerio de Educación
ANEXO: https://goo.gl/8sF7PT

4 días - Nº 95298 - s/c - 19/04/2017 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN GENERAL DE EDUCACION ESPECIAL Y HOSPITALARIA

RESOL. N° 24 MODIFICATORIA DE CRONOGRAMA CONCURSO DOCENTE CARGOS DIRECTIVOS

CORDOBA, 17 de abril de 2017 - VISTO: El ANEXO V – CRONOGRAMA GENERAL de la Resolución N° 016/17 de la Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria, y; CONSIDERANDO: Que ha sido prorrogada la fecha para la Clasificación de antecedentes por parte de las Juntas de Clasificación hasta el 12 de abril de 2017. Que los actos administrativos deben adecuarse a la realidad jurídica que los hace idóneos, la suscripta estima pertinente acceder a lo peticionado. Por ello, LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y HOSPITALARIA RESUELVE Art. 1º- MODIFICAR PARCIALMENTE el ANEXO V – CRONOGRAMA GENERAL de la Resolución N° 016/17 de esta Dirección General, el cual se detalla en el Anexo I, compuesto de una (1) foja y forma parte del presente instrumento legal. Art. 2°- PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, a las Inspecciones de esta Dirección General y por su intermedio a los Centros Educativos, a los interesados, a la Junta de Clasificación, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. RESOLUCIÓN N° 024/17 FDO: Lic. Alicia Beatriz Bonetto, Directora Gral. de Educación Especial y Hospitalaria, Ministerio de Educación
Anexo: https://goo.gl/vYbbWO

4 días - Nº 95875 - s/c - 21/04/2017 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

CÓRDOBA, 10 de abril de 2017 VISTO: La Resolución N° 0143 de fecha 16 de marzo de 2017, mediante la que se declara la vacancia de cargos de Directores de 1ra. categoría y de Vice-Directores dependientes de esta Dirección General y se convoca a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir esos cargos; y CONSIDERANDO: que en razón de haberse efectuado algunas reformas en lo concerniente a las fechas de realización del cronograma que figura como anexo IV y que acompaña la Resolución descripta anteriormente, corresponde se modifique el mismo; por ello y en uso de las atribuciones conferidas; LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA R E S U E L V E: Artículo 1º: MODIFICAR el ANEXO IV Cronograma General Convocatoria Concurso para Directivos de Educación Primaria que forma parte de la Resolución N° 0143 de fecha 16 de marzo de 2017, el que quedará conformado tal y como se detalla en el anexo que acompaña este instrumento legal, por las razones expuestas supra.- Artículo 2º: PROTOCOLICESE, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, notifíquese por las vías que contempla la Reglamentación vigente a Junta de Calificación y Clasificación, las Inspecciones de Zonas, a los Centros Educativos, a los interesados, publíquese en la Página Oficial del Gobierno de la Provincia,

en el Boletín Oficial y archívese.- RESOLUCIÓN N° 0264/2017 Lic. Stella Maris Adrover Directora Gral. de Educación Primaria Ministerio de Educación ANEXO: https://goo.gl/9Ekqa6

4 días - Nº 95299 - s/c - 19/04/2017 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

CORDOBA, VISTO: La Ley N° 10237, el Decreto N° 930/15, Decreto Ley 214/E/63 y la Resolución N° 0115/17 de esta Dirección General, mediante la que se convoca a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos de Director y Vicedirector de Enseñanza Secundaria con carácter Titular, vacantes en las zonas de Inspección dependientes de la misma, CONSIDERANDO: Que en la Resolución N° 0115/17 emitida por esta Dirección General de Educación Secundaria, se declaró la vacancia de los cargos de Director y Vicedirector en esta Dirección General y se dispuso el llamado a Concurso para cubrir los mismo; Que como Anexo I se nomina los cargos de Director y como Anexo II cargos de Vicedirector vacantes convocados a tal concurso; Que se advierte desde la Comisión Permanente de Concurso algunos errores en dichos Anexos I y II de la Resolución N° 0115/17, que son necesarios subsanar; Asimismo, la Junta de Clasificación solicita la extensión en lo que respecta a los días de clasificación de antecedentes, debido a la gran cantidad de inscriptos, motivo por el cual se hace necesario prorrogar las fechas del Cronograma General, que figura como Anexo V, en la mencionada resolución; Por ello; EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA R E S U E L V E Art. 1º- RECTIFICAR el ANEXO I de la Resolución N° 0115/17 emitida por esta Dirección General de Educación Secundaria, de la siguiente manera: Donde dice: 1° CONVOCATORIA INSPECCIÓN CODIGO DE EMPRESA ESCUELA LOCALIDAD CODIGO CARGO I.D. VACANTE NOMBRE Y APELLIDO SIT. DE REVISTA San Francisco EE0310513 I.P.E.M. N° 96 - PROFESOR PASCUAL BAILON SOSA SAN FRANCISCO 13-150 22.147.705. BERGNANO, María de los Ángeles INTERINO Debe decir: INSPECCIÓN CODIGO DE EMPRESA ESCUELA LOCALIDAD CODIGO CARGO I.D. VACANTE NOMBRE Y APELLIDO SIT. DE REVISTA San Francisco EE0310513 I.P.E.M. N° 96 - PROFESOR PASCUAL BAILON SOSA SAN FRANCISCO 13-150 22.647.705. VERGNANO, María de los Ángeles INTERINO Art. 2º- RECTIFICAR el ANEXO II de la Resolución N° 0115/17 emitida por esta Dirección General de Educación Secundaria, de la siguiente manera: Donde dice: 2° CONVOCATORIA INSPECCIÓN CODIGO EMPRESA ESCUELA LOCALIDAD CODIGO CARGO I.D. VACANTE NOMBRE Y APELLIDO SIT. DE REVISTA Río I / Río II EE0310611 I.P.E.M. N° 148 - General José María Paz Río Segundo 13-150 17.786.646. Alberioni, Adriana Noemí Interino Río III / Calamuchita 2 EE0310531 I.P.E.M. N° 107 - Reino De España Santa María 13-155 17.337.746. Salvucci, Nora B.- Interino Punilla EE0310605 I.P.E.M. N° 142 - Joaquín Víctor González Punilla 13-150 16.855.812. Castro, Rosamira Interino Punilla EE0310704 I.P.E.M. N° 190 - Dr. Pedro A. Mario Carande Carro Punilla 13-150 12.493.728. Godoy, Maria R.- Interino Colón EE0310556 I.P.E.M. N° 130 - RAUL DEL LLANO Colón 13-150 14.536.011. Roque, Adriana B.- Interino Debe decir: 2° CONVOCATORIA INSPECCIÓN CODIGO EMPRESA ESCUELA LOCALIDAD CODIGO CARGO I.D. VACANTE NOMBRE Y APELLIDO SIT. DE REVISTA Río I / Río II EE0310611 I.P.E.M. N° 148 - General José María Paz Río Segundo 13-165 17.786.646. Alberioni, Adriana Noemí Interino Río III / Calamuchita 2 EE0310531 I.P.E.M. N° 107 - Reino De España Santa María 13-170 17.337.746. Salvucci, Nora B.- Interino Punilla EE0310605 I.P.E.M. N° 142 - Joaquín Víctor González Punilla 13-165 16.855.812. Castro, Rosamira Interino Punilla EE0310704 I.P.E.M. N° 190 - Dr. Pedro A. Mario Carande Carro Punilla 13-165 12.493.728. Godoy, María R.- Interino Colón EE0310556 I.P.E.M. N° 130 - RAUL DEL LLANO Colón 13-165 14.536.011. Roque, Adriana B.- Interino Art. 3º- MODIFICAR el ANEXO V de la Resolución N° 0115/17 emitida por esta Dirección General de Educación Secundaria, de la siguiente manera: ANEXO V - CRONOGRAMA GENERAL Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición – Cargos Directivos Titulares – Ley N° 10237 – Decreto N° 930/15 M.E. Resolución D.G.E.Sec N° 0115/17 y 116/17 Fecha Actividad Decreto 930 20/03/17 al 27/03/17 Publicación de las convocatorias y estado de vacancias. Art. 8 28/03/17 al 03/04/2017 Inscripción de postulantes. Presentación de antecedentes para su clasificación. Art.14 04/04/2017 al 12/04/2017 Clasificación de antecedentes por parte de las Juntas de Clasificación. Art. 16 17-18 y 19/04/2017 Publicación de las LOM provisorias. Art. 17 20, 21 y 24/04/17 Presentación de los pedidos de revisión de puntaje ante la Junta de Clasificación (Salta 74) Art. 18 25 y 26/04/17 Resolución de los pedidos de revisión. Art. 18 27 y 28/04/17 Publicación de las LOM definitivas y notificación de la LOM definitiva con Asistencia Obligatoria -9 a 17 hs Art. 18 27 y 28/04/17 Votación del 4to.Jurado en representación de los Concursantes. (Instancia Concursal Obligatoria – Instituto Superior de Enseñanza "Simón Bolívar"- Instituto del Profesorado Tecnológico (Agustín Garzón 1225 B° San Vicente) – 9 a 17 hs Art. 30 part II 28/04/17 Escrutinio al cierre del acto eleccionario por parte de las Juntas de Clasificación (17.00 hs.) Art. 30 part II 02/05/17 Publicación del cronograma general de las pruebas de oposición Art. 20 Art. 4º-PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, a las Inspecciones, a Junta de Clasificación, a los Centros Educativos, a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.- Prof. Víctor Gómez Director Gral. de Educación Secundaria Ministerio de Educación

4 días - Nº 95307 - s/c - 19/04/2017 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

D.G.E. SUPERIOR - RES.095/17
MODIFICATORIA CRONOGRAMA CONCURSO CARGOS DIRECTIVOS

CÓRDOBA, 10 de Abril de 2017 VISTO: La Resolución Nº 0056/17 emitida por la Dirección General de Educación Superior, relacionada con la necesidad de proceder a la cobertura de cargos de Directores, Vicedirectores y Regentes con carácter titular, dependientes de esta Dirección General; y, CONSIDERANDO: Que el Jurado de Concursos solicita la extensión en lo que refiere a los días de clasificación de antecedentes, en virtud de la gran cantidad de inscriptos, motivo por el cual se hace necesario prorrogar la fecha del Cronograma General que figura como Anexo VI en el mencionado instrumento legal; Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias; EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR R E S U E L V E Art.1º.- MODIFICAR el Anexo VI de la Resolución Nº 0056/17 emitida por la Dirección General de Educación Superior, relacionada con la necesidad de proceder a la cobertura de cargos de Directores, Vicedirectores y Regentes con carácter titular, dependientes de esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el "Considerando" precedente, como a continuación se especifica: ANEXO VI – CRONOGRAMA GENERAL Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición – Cargos Directivos Titulares Ley Nº 10237 – Decreto Nº 930/15 – Resolución D.G.E.S. Nº 0056/17 y Nº 0057/17 Fecha Actividad Decreto 930 20/03/17 al 27/03/17 Publicación de las convocatorias y estado de vacancias. Art. 8º 28/03/17 al 03/04/2017 Inscripción de postulantes. Presentación de antecedentes para su clasificación. Art.

14º 04/04/2017 al 12/04/2017 Clasificación de antecedentes por parte del Jurado. Art. 16º 17-18 y 19/04/2017 Publicación de las LOM provisorias. Art. 17º 20, 21 y 24/04/17 Presentación de los pedidos de revisión de puntaje ante el Jurado. Art. 18º 25 y 26/04/17 Resolución de los pedidos de revisión. Art. 18º 27 y 28/04/17 Publicación de las LOM definitivas y notificación de la LOM definitiva con Asistencia Obligatoria Art. 18º 27 y 28/04/17 Votación del 4to. Jurado en representación de los Concursantes. (Instancia Concursal Obligatoria - "Simón Bolívar" Agustín Garzón 1225 B° San Vicente – 9 a 17 hs) Art. 30º (parte II) 28/04/17 Escrutinio al cierre del acto eleccionario por parte del Jurado (17.00 hs.) Art. 30º (parte II) 02/05/17 Publicación del cronograma general de las pruebas de oposición Art. 20º Art.2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, a las Inspecciones, a las Instituciones de Educación Superior, a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Mgter. Prof. Santiago Lucero Director Gral. de Educación Superior Ministerio de Educación

4 días - Nº 95301 - s/c - 19/04/2017 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

D.G.E.T.y F.P. RES. 159/17
MODIFICATORIA DE CRONOGRAMA
CONCURSO CARGOS DIRECTIVOS

CÓRDOBA, 10 de abril de 2017 VISTO: La Resolución Nº 0069/17 de esta Dirección General por la que se dispone la cobertura de cargos de Director y Vicedirector, con carácter titular, en el ámbito de esta Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, en el marco establecido en la Ley N° 10237 y su Decreto Reglamentario N° 930/15; y CONSIDERANDO: Que debido a la cantidad de inscriptos a concurso, las Juntas de los distintos niveles han solicitado dos (2) días más para la evaluación de legajos, razón por la cual es necesario modificar el Cronograma General, que como Anexo V, forma parte de la Resolución de Convocatoria mencionada; Por ello, EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL R E S U E L V E Art. 1º.- MODIFICAR el Anexo V - Cronograma General de la Resolución Nº 0069/17 de esta Dirección General, el que quedará redactado de la siguiente manera: ANEXO V - CRONOGRAMA GENERAL Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición - Cargos Directivos Titulares Ley N° 10237 - Decreto N° 930/15 - Resolución D.G.E.T.y F.P. N° 0069/17 y 0070/17 Fecha Actividad Decreto 930/15 20/03/17 al 27/03/17 Publicación de las convocatorias y estado de vacancias. Art. 8 28/03/17 al 03/04/2017 Inscripción de postulantes. Presentación de antecedentes para su clasificación. Art.14 04/04/2017 al 12/04/2017 Clasificación de antecedentes por parte de las Juntas de Clasificación. Art. 16 17, 18 y 19/04/2017 Publicación de las LOM provisorias. Art. 17 20, 21 y 24/04/17 Presentación de los pedidos de revisión de puntaje ante la Junta de Clasificación y Calificación. Art. 18 25 y 26/04/17 Resolución de los pedidos de revisión. Art. 18 27 y 28/04/17 Publicación de las LOM definitivas y notificación de la LOM definitiva con Asistencia Obligatoria -9 a 17 hs. Art. 18 27 y 28/04/17 Votación del 4to.Jurado en representación de los Concursantes. (Instancia Concursal Obligatoria -"Simón Bolívar" Agustín Garzón 1225 B° San Vicente) - 9 a 17 hs Art. 30 part II Fecha Actividad Decreto 930/15 28/04/17 Escrutinio al cierre del acto eleccionario por parte de las Juntas de Clasificación y Calificación (17.00 hs.) Art. 30 part II 02/05/17 Publicación del Cronograma General de las pruebas de oposición Art. 20 Art. 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, a las Inspecciones de esta Dirección General y por su intermedio a los Centros Educativos, a los interesados, a la Junta de Clasificación; publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

4 días - Nº 95296 - s/c - 19/04/2017 - BOE

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

Expte. Nº 0425-323482/2016
LICITACION PÚBLICA

El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba a través de la Secretaria de Gestión y Coordinación Administrativa llama a Licitación Publica N° 130/2017 para la"NUEVA ACOMETIDA ELECTRICA EN MT, SUBESTACION TRANSFORMADORA, NUEVO TGBT Y MONTANTES DE ALIMENTACION A TABLEROS SECCIONALES"Con destino al Hospital San Roque Nuevo,dependiente del Ministerio de Salud. PRESENTACIÓN DE PROPUESTASHASTA EL DÍA:05 de Mayo de 2017 a las 11:00 horas en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba sito en Complejo Pablo Pizzurno (Oficina Nº 1 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311. Apertura de propuestas el día 05 de Mayo a las 11:30 horas en el mencionado lugar. Retiro de Pliegos y consultas:EN EL PORTAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, http://compraspublicas.cba.gov.ar/ o de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, sito en Complejo Pablo Pizzurno(OficinaNº 2 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78/44* CORDOBA. Presupuesto Oficial: $ 7.125.441,19 - Visita de Obra: 1° Visita 21/04/2017 a las 10:00 horas; 2° Visita 28/04/2017 a las 10:00 horas. Ambas visitas se llevaran a cabo en el hospital. Ante cualquier consulta comunicarse al teléfono (0351) 4348356 (Dir. De Arquitectura).

3 días - Nº 95894 - s/c - 20/04/2017 - BOE

.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° D-22/2017 - Expte. N° 0672-009725/2017.

OBJETO: "PLANTA DEPURADORA DE LIQUIDOS CLOACALES-LOCALIDAD DE DEVOTO-DPTO.SAN JUSTO". 1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 18/2017 de la Secretaría de Servicios Públicos, se llama a Licitación Pública para la contratación de la Obra: "PLANTA DEPURADORA DE LIQUIDOS CLOACALES-LOCALIDAD DE DEVOTO-DPTO.SAN JUSTO". 2.-ORGANISMO O ENTE QUE LICITA: Secretaría de de Servicios Públicos del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos. 3.- CATEGORÍA DE LA OBRA: Primera Categoría. 4.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto Nº 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias, y está abierta a todos los Oferentes, según se define en los Documentos de Licitación. 5.- El PLIEGO de la Licitación Pública estará disponible en el portal web oficial de compras y contrataciones: http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/, sección "contrataciones electrónicas", link "Ver licitaciones públicas" (https://goo.gl/qmdOja). Los interesados podrán consultarlo,

descargarlo e imprimirlo sin cargo ni necesidad de registro alguno. 6.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: http//compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/como-registrarte-en-compraspublicas//, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 7.- PRESENTACIÓN: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio: http://compraspublicas.cba.gov.ar, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 10.30 hs. del día 10 de Mayo de 2017, como asimismo deberán presentarlas en formato papel, las que se recibirán en la Mesa de Entradas (SUAC) de la Secretaría de Servicios Públicos, sita en calle Av. Colon 97, 2° Piso de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba hasta las 10.30 hs. del día 10 de Mayo de 2017. No será necesario presentar las ofertas en formato papel personalmente, ya que las mismas podrán ser enviadas por correo; sin embargo, el contratante no se hace responsable si estas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas sin abrir. 8.- APERTURA DE SOBRES PRESENTACIÓN: Las ofertas serán abiertas en acto público a las 11:00 hs. del día 11 de Mayo de 2017, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en la Secretaría de Servicios Públicos, sita en calle Av. Colon 97, 2° Piso de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 9.- El PRESUPUESTO OFICIAL de la presente obra asciende a la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 57/100 ($56.404.751,57), impuestos incluidos. 10.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial. 11.- CONSULTAS: Cualquier persona podrá consultar el legajo correspondiente y aquellas que se encuentren registradas en el portal web oficial de compras y contrataciones realizar consultas en el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido en las condiciones de contratación, pudiendo las consultas formularse a partir del día de publicación del aviso de Licitación y hasta Cinco (5) días antes de la fecha fijada para la Apertura de las Ofertas.

3 días - Nº 95833 - s/c - 20/04/2017 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° D-24/2017 - Expte. N°0672-009779/2017.

OBJETO: "REMODELACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES DE ALTA GRACIA". 1.- De acuerdo a lo establecido mediante Resolución N° 20/2017 de la Secretaría de Servicios Públicos, se llama a Licitación Pública para la contratación de la Obra: "REMODELACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES DE ALTA GRACIA". 2.-ORGANISMO O ENTE QUE LICITA: Secretaría de de Servicios Públicos del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos. 3.- CATEGORÍA DE LA OBRA: Primera Categoría. 4.- La Licitación se efectuará conforme lo normado por el Decreto Nº 583/2016, que implementa la utilización de una plataforma digital en el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de Obras Públicas previsto por la Ley N° 8614 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias, y está abierta a todos los Oferentes, según se define en los Documentos de Licitación. 5.- El PLIEGO de la Licitación Pública estará disponible en el portal web oficial de compras y contrataciones: http://compraspublicas.cba.gov.ar/compraspublicas/, sección "contrataciones electrónicas", link "Ver licitaciones públicas" (https://goo.gl/qmdOja). Los interesados podrán consultarlo, descargarlo e imprimirlo sin cargo ni necesidad de registro alguno. 6.- Los proponentes deberán registrarse en el sitio web de Compras Públicas, a través del link: http//compraspublicas.cba.gov.ar/proveedores/como-registrarte-en-compraspublicas//, a los efectos de constituir un domicilio electrónico con usuario y contraseña, quedando así habilitados para efectuar consultas relativas a la licitación, visualizar respuestas y participar en la licitación adjuntando su oferta en soporte digital comprimido. 7.- PRESENTACIÓN: Los interesados deberán efectuar sus presentaciones en formato digital en el sitio: http://compraspublicas.cba.gov.ar, a través del domicilio electrónico registrado a tal fin, hasta las 10.30 hs. del día 16 de Mayo de 2017, como asimismo deberán presentarlas en formato papel, las que se recibirán en la Mesa de Entradas (SUAC) de la Secretaría de Servicios Públicos, sita en calle Av. Colon 97, 2° Piso de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba hasta las 10.30 hs. del día 16 de Mayo de 2017. No será necesario presentar las ofertas en formato papel personalmente, ya que las mismas podrán ser enviadas por correo; sin embargo, el contratante no se hace responsable si estas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas sin abrir. 8.- APERTURA DE SOBRES PRESENTACIÓN: Las ofertas serán abiertas en acto público a las 11:00 hs. del día 17 de Mayo de 2017, en presencia de los oferentes que deseen asistir, en la Secretaría de Servicios Públicos, sita en calle Av. Colon 97, 2° Piso de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 9.- El PRESUPUESTO OFICIAL de la presente obra asciende a la suma de SETENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 04/100 ($71.056.599,04), impuestos incluidos. 10.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial. 11.- CONSULTAS: Cualquier persona podrá consultar el legajo correspondiente y aquellas que se encuentren registradas en el portal web oficial de compras y contrataciones realizar consultas en el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido en las condiciones de contratación, pudiendo las consultas formularse a partir del día de publicación del aviso de Licitación y hasta Cinco (5) días antes de la fecha fijada para la Apertura de las Ofertas.

3 días - Nº 95834 - s/c - 20/04/2017 - BOE

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1:- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO LIMITADO Y DE ATENCION DE URGENCIAS DE ASCENSORES - DEPENDENCIAS VARIAS - ZONA 1 - LICITACION PUBLICA- Nº 300/2017 - Expte. Nº 0425- 325127/2017 - CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01/2017 - Por medio de la presente la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud, en relación a la contratación de referencia, hace aclaración que no será necesario el requisito de "letra cursiva" contenido en los artículos 5° y 7.5, último párrafo, del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

3 días - Nº 95615 - s/c - 19/04/2017 - BOE

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01/2017 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO LIMITADO Y DE ATENCION DE URGENCIAS DE ASCENSORES - DEPENDENCIAS VARIAS - ZONA 2 - LICITACION PUBLICA- Nº 301/2017 - Expte. Nº 0425- 325146/2017 - CIRCULAR ACLARATORIA Nº 01/2017 - Por medio de la presente la Dirección General

de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud, en relación a la contratación de referencia, hace aclaración que no será necesario el requisito de "letra cursiva" contenido en los artículos 5° y 7.5, último párrafo, del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

3 días - Nº 95619 - s/c - 19/04/2017 - BOE

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 02/2017 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO LIMITADO Y DE ATENCION DE URGENCIAS DE ASCENSORES - DEPENDENCIAS VARIAS - ZONA 2 - LICITACION PUBLICA- Nº 301/2017 - Expte. Nº 0425- 325146/2017 - CIRCULAR ACLARATORIA Nº 02/2017 - Por medio de la presente la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud, en relación al artículo 21° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, resultara suficiente la presentación de copia certificada por escribano público de la documentación mencionada en la Carpeta N° 2, apartado i, 1) y 2), ii 1), 2) y 3) y iii, 1) y 2), del articulo 8.2.-

3 días - Nº 95620 - s/c - 19/04/2017 - BOE

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CIRCULAR ACLARATORIA Nº 02/2017 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO LIMITADO Y DE ATENCION DE URGENCIAS DE ASCENSORES - DEPENDENCIAS VARIAS - ZONA 1 - LICITACION PUBLICA- Nº 300/2017 - Expte. Nº 0425- 325127/2017 - CIRCULAR ACLARATORIA Nº 02/2017 - Por medio de la presente la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud, en relación al artículo 21° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, resultara suficiente la presentación de copia certificada por escribano público de la documentación mencionada en la Carpeta N° 2, apartado i, 1) y 2), ii 1), 2) y 3) y iii, 1) y 2), del articulo 8.2

3 días - Nº 95622 - s/c - 19/04/2017 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
(EPEC)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4496 Apertura PRORROGADA: 04/05/2017 - 10:00 Hs. Obj.: "Adquisición de medidores estáticos de energía eléctrica, activo reactivo, monofásicos, para suministros monofásicos" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., La Tablada 350 – 1° Piso – Cba P.Of.: $22.651.200,00 - Pliego: $ 22651.-

3 días - Nº 95614 - $ 910,14 - 19/04/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA

LICITACIÓN 03/2017 EXPTE. N° 0562-002997/2017 OBRA: REFUNCIONALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MAIPÚ N° 350 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. Llamado: La Dirección General de Coordinación Operativa llama a Licitación Pública N° 03/2017 cuyo objeto es la Obra de "REFUNCIONALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MAIPÚ N° 350 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. Categoría de la obra: Arquitectura de 1ra Categoría. Clasificación y Calificación de la Obra: Arquitectura 100% - Presupuesto Oficial Estimado: Pesos Dos Millones Cuatrocientos Mil ($2.400.000,00). Emplazamiento de la Obra: Calle Maipú N° 350 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Visita Obligatoria: Los oferentes deberán realizar una visita obligatoria al lugar de la obra, debiendo acompañar en el sobre de las ofertas la constancia de la misma suscripta por personal autorizado. El día y horario de visita será el siguiente: el día 20/04/2017 de 13:00 a 18:00hs y el día 21/04/2017 de 08:00 a 13:00hs. Teléfono de contacto para la visita: Arq. Pablo Giordano 0351-152914333 - Sin perjuicio de los días y horarios establecidos, podrán coordinarse otros días y horarios de visita distintos, siempre que el Área Técnica encargada del control de la obra lo estime necesario. Fecha, Hora y Lugar de presentación de propuestas: Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 02/05/2017 a las 12:00 hs., en la Mesa General de Entradas del Ministerio de Finanzas sito en Av. Concepción Arenal 54 – Hall de Ingreso – Córdoba – Capital y/o en la Mesa General de Entradas de la Casa de Córdoba en Buenos Aires sito en Av. Callao N°332 -Capital Federal.-Apertura: La apertura se llevará a cabo en el Área Contrataciones de la Dirección General de Coordinación Operativa del Ministerio de Finanzas (Av. Concepción Arenal N° 54 Córdoba – Capital), el día 05/05/2017, a las 12:30 hs. Pliegos: Los pliegos se encuentran disponibles en el portal de Compras Públicas de la Provincia de Córdoba en la sección Oportunidades Proveedores: http://compras-publicas.cba.gov.ar/oportunidades/ o bien, podrán ser retirados del Área Contrataciones de la Dirección General de Coordinación Operativa de la Secretaría Legal y Técnica y de Previsión Social del Ministerio de Finanzas – Av. Concepción Arenal Nº 54, de la ciudad de Córdoba, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00hs. – Te. 0351- 4474882 / 4344086. Consultas técnicas: Dirección de Infraestructura y Descentralización de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas, sito en Av. Concepción Arenal Nº 54, de la ciudad de Córdoba, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00hs. – Te. 0351- 4474854 / 4474700 (Arquitectos Ricardo Torres, Pablo Giordano)

5 días - Nº 94966 - s/c - 18/04/2017 - BOE

Licitación Pública Nº 1/2017 Decreto Nº 053/2017 - Expte.: 144-S.S.Pu/2017 - Ord. 6834 - Llámase a Licitación Pública para el alquiler de una topadora sobre orugas destinada al tratamiento de residuos sólidos en el Relleno Sanitario de la ciudad de San Francisco por el término de seis (6) meses. Presupuesto Oficial: $ 1.320.000,00 - Pliego de Condiciones: $ 230,00 - Sellado Municipal: $ 1.170,00 - Informes: Dirección de Servicios Municipales T.E.: (03564) 439141/2/3 (Sr.. Héctor Acosta) - Retiro de Pliegos: desde el 18 al 26 de abril de 2017 - Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 03 de mayo de 2017 a las 11:00 hs.

3 días - Nº 95071 - $ 1151,85 - 19/04/2017 - BOE

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2017 - OBRA: CONSERVACION MEJORATIVA, BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, EJECUCION DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE, SELLADO DE FISURAS TIPO PUENTE EN LA RUTA NACIONAL Nº 148, TRAMO: LIMITE CON SAN LUIS/CORDOBA – EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 14 (VILLA DOLORES), SECCIÓN: KM. 925,00 – KM. 966,660, PROVINCIA DE CORDOBA. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTISIETE CENTAVOS ($ 48.980.364,27) referidos al mes de Septiembre de 2016. GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES CON SESENTA Y CUATRO CENTA-

VOS ($ 489.803,64). PLAZO DE OBRA: 12 MESES. - VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO ($ 0,00).- DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del Lunes 10 de Abril de 2017 en www.vialidad.gob.ar →"Licitaciones" →"Obras" →"Licitaciones en Curso" →"Licitación Pública Nacional N° 12/2017 – Ruta Nacional Nº 148". FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 12 de Mayo de 2017 a las 15:00 Hs. LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar →"Licitaciones" →"Obras" →"Licitaciones en Curso" →"Licitación Pública Nacional N° 12/2017 – Ruta Nacional Nº 148". ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

15 días - Nº 94887 - $ 24120 - 03/05/2017 - BOE

Ministerio de Educación y Deportes
Presidencia de la Nación

inet Instituto Nacional de Educación Tecnológica

Llamado a Licitación

Objeto: Ampliación en el **"I.P.E.A y T. N° 242 Fuerte de los Morteros"** de la localidad de Morteros, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba.-

Licitación Pública Nº: 04/2017

Presupuesto Oficial: **$ 4.529.067,98.-**

Garantìa de oferta exigida: **$ 45.290,67**

Fecha y hora de Apertura: 03/05/2017, 10:00 hs.

Plazo de entrega de obra: **300 días**

Valor del pliego: **$ 1.000**

Recepción de Ofertas hasta 30 minutos antes de la hora de apertura.

Venta de pliegos: desde el 17/04/2017 de 09:00 a 19:00 hs, hasta dos dias antes de la Apertura. Consulta de Pliegos hasta 7 días corridos antes de la fecha de apertura.

Consultas de Pliegos y lugar de apertura:

Dirección General de Infraestructura Escolar - Ituzaingó 1351 Planta Alta de la Función Pública - Bº Nueva Córdoba TE: 4476021/22 Córdoba - Capital

Financiamiento:
Ministerio de Educación y Deportes de la Nación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA | ENTRE TODOS

3 días - Nº 95603 - s/c - 19/04/2017 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA N º 8 Ejercicio: 2017 - Clase: ETAPA ÚNICA INTERNACIONAL - Modalidad: Sin Modalidad - Expediente Nº: 5788/16 - OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Construcción de Jardines de Infantes (ZONA CUYO Y CÓRDOBA) con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra necesarios para su completo cumplimiento. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 413.050.958,74). - VALOR DE PLIEGOS: Sin Costo - CONSULTAS AL PLIEGO: Lugar /Modo de Presentación: Por nota presentada en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – Av. Santa Fe 1548, 4º Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), vía FAX al teléfono 4129-1844, en el horario de 10:00 a 18:00 hs., ó por correo electrónico a contrata@me.gov.ar. Sólo podrán realizar consultas quienes hubieran retirado pliego. Plazo: Hasta QUINCE (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas. Las empresas que retiren la documentación licitatoria vencido este plazo no tendrán derecho a formular consultas. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Lugar / Dirección Plazo y Horario: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal. HASTA LAS 18:00 HS. DEL DÍA 10/05/2017. VALOR DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la Oferta que presentan mediante la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de este Ministerio, que deberá ser por la suma de PESOS equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial de el/los grupo/s cotizados. ACTO DE APERTURA Lugar / Dirección Día y Hora: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal. EL DÍA 11/05/2017, A LAS 14:00HS.

15 días - Nº 93314 - s/c - 21/04/2017 - BOE

SUBASTAS ELECTRONICAS

Ministerio de SALUD | ENTRE TODOS | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA | VAMOS MÁS ALTO

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Subasta Electrónica Inversa Nº 000057/2017 – Expte. 0425-328064/2017

Objeto de contratación	Provisión e instalación de equipos de Aire Acondicionado Central, con destino al Hospital de Niños dependiente del Ministerio de Salud.
Fecha de Subasta	03/05/2017
Horario de Subasta	Los lances podrán efectuarse a partir de las 08:00 hasta las 13:00 horas
Presupuesto oficial:	$ 1.016.000,00
Precio oficial o de referencia o precio tope.	Será el previsto en el pliego de especificaciones técnicas para cada uno de los renglones.
Margen mínimo de mejora	**1.0 %**
Forma de Pago	40 % anticipo financiero, 60 % Efectuada la ejecución de las tareas correspondientes a cada uno de los items
Forma de Adjudicación	Por renglón
Lugar y forma de presentación	Las ofertas (lances) serán presentadas electrónicamente a través del usuario y contraseña generada con su Registro en Compras Públicas.

PLIEGOS

La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica, podrá ser consultada en el siguiente enlace: http://compraspublicas.cba.gov.ar/oportunidades/

9 días - Nº 95889 - s/c - 28/04/2017 - BOE

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

SUBASTA ELECTRONICA

Adquisición de HARINA DE TRIGO 000, con destino a los talleres de panadería de los distintos Establecimientos Penitenciarios, dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para DOS (02) meses, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión. FECHA DE SUBASTA: 21/04/2017 HORA DE INICIO: 08:00, HORA DE FINALIZACION: 12:00 MONTO: $954.000,00. LUGAR DE CONSULTAS:

en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba, y en Portal Web: www.compraspublicas.cba.gov.ar. Presentación de las propuestas: Los oferentes que se encuentren habilitados para participar de una subasta electrónica inversa, es decir que se encuentren Registrados en ComprasPúblicas, en los términos del artículo 8.2.1.4 del Decreto Reglamentario N° 305/2014 y que estén interesados en subastar, podrán realizar sus lances, a través del portal web oficial de compras y contrataciones, dentro del día y horario establecidos.

1 día - Nº 95838 - s/c - 18/04/2017 - BOE

ENTRE TODOS | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA | VAMOS MÁS ALTO

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBASTA ELECTRÓNICA N°04/2017

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de baterías para UPS.
FECHA DE SUBASTA	20/04/17
HORARIO DE SUBASTA	Desde las 10:00hs hasta las 15:00hs.
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El proveedor adjudicado deberá cumplir la prestación a su cargo en un plazo de diez (10) días contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 375.680,00
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	30 días
FORMA DE PAGO	30 días desde la conformación de la factura.
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A través de la cuenta del proveedor en ComprasPúblicas (compraspublicas.cba.gov.ar) ingresando con su usuario y contraseña.
PLIEGOS	Podrán ser descargado desde el portal web oficial de compras y contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar)

2 días - Nº 95623 - s/c - 18/04/2017 - BOE

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA
SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 2017/000003

OBJETO: Adquisición e instalación de REPLICA MONTADA DE DINOSAURIO "TYRANNOTITAN CHUBUTENSIS", dinosaurio carnívoro que vivió en la Patagonia argentina en el cretácico inferior, para el Centro de Interpretación de las Ciencias, sito en el Parque de Las Tejas de la ciudad de Córdoba, según características detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas. FECHA DE SUBASTA: 21/04/2017. HORA DE INICIO DE LA SUBASTA: 09:00 horas. HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA: 15:00 horas. MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS: 0.5%. PRECIO DE ARRANQUE: pesos un millón doscientos mil ($1.200.000,00). PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 60 Días. LUGAR DE CONSULTAS: Los interesados que posean dudas y/o quieran realizar consultas, podrán evacuarlas a través del portal web oficial de compras y contrataciones: ComprasPúblicas, ingresando a la página web que se detalla a continuación: compraspublicas.cba.gov.ar, con su usuario y contraseña. Deberán dirigirse a la acción: Preguntas y Respuestas de la Sección: Cotizaciones electrónicas - Abiertas, respecto del procedimiento de subasta electrónica inversa en el cual se está participando. Las mismas serán respondidas y visibles para todos aquellos oferentes que se encuentren registrados en ComprasPúblicas. FECHA LÍMITE DE CONSULTAS: Las consultas desde Compras Públicas podrán efectuarse hasta el día miércoles 19/04/2017 a las 14 horas y serán respondidas hasta el día jueves 20/04/2017 a las 15 horas. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes que se encuentren habilitados para participar de una subasta electrónica inversa, es decir que se encuentren Registrados en Compras Públicas, en los términos del artículo 8.2.1.4 del Decreto Reglamentario N° 305/2014 y que estén interesados en subastar, podrán realizar sus lances, a través del portal web oficial de compras y contrataciones, dentro del día y horario establecidos.

3 días - Nº 95647 - s/c - 19/04/2017 - BOE

NOTIFICACIONES

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL
ÁREA DETERMINACIONES

NOTIFÍQUESE al contribuyente PETTINA NANCY NOEMI (CUIT 27-25888522-3) que en el Expte. Nº 0562-002204/2016 se ha dictado con fecha 10 de Marzo de 2017 el Acto Resolutivo Nº PFD 032/2017, en los términos de los artículos 64 y 86 del Código Tributario Provincial de la Provincia de Córdoba Ley 6006 t.o. 2015 y modif – en adelante C.T.P..; EMPLÁCESE al citado Contribuyente, para que en el término de QUINCE (15) DÍAS, acredite y satisfaga los importes correspondientes a Diferencia de Impuesto, Recargos Resarcitorios, Multa, Tasa Retributiva de Servicios y Gastos Postales dispuestos en la Resolución precedentemente mencionada, para lo cual deberá dirigirse al domicilio de esta Dirección de Policía Fiscal, sito en calle Rivera Indarte Nº 742 Piso 1- Área Determinaciones - Determinaciones de Oficio - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 17:00 hs., bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. De la misma forma, una vez realizado el pago deberá acreditarlo inmediata e indefectiblemente en el domicilio previamente citado. Asimismo, HAGASE SABER al Contribuyente PETTINA NANCY NOEMI que contra las Resoluciones de la Dirección podrá interponerse Recurso de Reconsideración dentro de los QUINCE (15) DÍAS de notificado el Acto Resolutorio, conforme lo previsto por los artículos 127 y 128 del C.T.P., teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 69, 72 y 130 de la citada norma legal, y según lo prescripto en el artículo 65 del Decreto N° 1205/2015 (B.O.11/11/2015) y modif., para lo cual deberá abonar la Tasa Retributiva de Servicios de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 250,00) establecida en la Ley Impositiva Anual vigente. Fdo.: Cr. Carlos J. Maldonado García – Director de la Dirección de Policía Fiscal -

5 días - Nº 95776 - s/c - 24/04/2017 - BOE

DIRECCION DE POLICIA FISCAL
ÁREA DETERMINACIONES

NOTIFÍQUESE al contribuyente RISIO, María Soledad que en el Expte. Nº 0562-002731/2016 se ha dictado con fecha 17 de Noviembre de 2016 la Instrucción de Sumario, en los términos del artículo 86 del Código Tributario Provincial de la Provincia de Córdoba Ley 6006 t.o. 2015 y modif – en adelante C.T.P..; EMPLÁCESE al citado Contribuyente, para que en el término de QUINCE (15) DÍAS, aleguen su defensa y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho debiendo acompañar las que consten en documentos. A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido precedentemente deberá presentarse en el domicilio de esta Dirección de Policía Fiscal, sito en calle Rivera Indarte Nº 742 Piso 1 - Área Determinaciones – Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 17:00 hs. Asimismo, HAGASE SABER al contribuyente RISIO, María Soledad que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos de los artículos 15 y 22 de

la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba -Ley 6658 y modif. (t.o. de la Ley 5350). Fdo.: Cr. Carlos J. Maldonado García – Director de la Dirección de Policía Fiscal-, Cra. Teresa Alejandra Gómez Ruiz - Jefe del Área Determinaciones.-

5 días - Nº 95772 - s/c - 24/04/2017 - BOE

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL
ÁREA DETERMINACIONES

NOTIFÍQUESE al Sr. ANSALONE JORGE ALBERTO (D.N.I. 16.312.843) en su carácter de Socio Gerente -Responsable Solidario- del Contribuyente DISTRIBUIDORA ARBRAS S.R.L. que en el Expte. Nº 0562-002127/2016 se ha dictado con fecha 01 de Marzo de 2017 el Acto Resolutivo Nº PFD 030/2017, en los términos de los artículos 64 y 86 del Código Tributario Provincial de la Provincia de Córdoba Ley 6006 t.o. 2015 y modif – en adelante C.T.P..; EMPLÁCESE al citado Responsable Solidario, para que en el término de QUINCE (15) DÍAS, acredite y satisfaga los importes correspondientes a Diferencia de Impuesto, Recargos Resarcitorios, Multa y Tasa Retributiva de Servicios dispuestos en la Resolución precedentemente mencionada, para lo cual deberá dirigirse al domicilio de esta Dirección de Policía Fiscal, sito en calle Rivera Indarte Nº 742 Piso 1- Área Determinaciones - Determinaciones de Oficio - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 17:00 hs., bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. De la misma forma, una vez realizado el pago deberá acreditarlo inmediata e indefectiblemente en el domicilio previamente citado. Asimismo, HAGASE SABER al Sr. ANSALONE JORGE ALBERTO que contra las Resoluciones de la Dirección podrá interponerse Recurso de Reconsideración dentro de los QUINCE (15) DÍAS de notificado el Acto Resolutorio, conforme lo previsto por los artículos 127 y 128 del C.T.P., teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 69, 72 y 130 de la citada norma legal, y según lo prescripto en el artículo 65 del Decreto N° 1205/2015 (B.O.11/11/2015) y modif., para lo cual deberán abonar la Tasa Retributiva de Servicios de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 250,00) establecida en la Ley Impositiva Anual vigente. Fdo.: Cr. Carlos J. Maldonado García – Director de la Dirección de Policía Fiscal -

5 días - Nº 95103 - s/c - 19/04/2017 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION -

Resolución (Consejo General de Tasaciones de la Provincia de Córdoba) Nº 8788/15 - Marcos Ernesto Nicolás SASTRE Aurora Margarita GALLETTI DE SASTRE ¿ Marta María Ana GALLETTI - Expediente. Nº: 0104-052168/2000 Se comunica a los Sres. Marcos Ernesto Nicolás SASTRE (D.N.I. N°: 3.854.000) y Aurora Margarita GALLETTI DE SASTRE (L.C. N° 7.554.825) – Marta María Ana GALLETTI (L.C. N° 7.554.824) que por Expediente. Nº: 0104-052168/2000 – Caratulado: CENTRO EDUCATIVO "JOSE MARMOL" DE PARADOR DE LA MONTAÑA – DEPARTAMENTO CALAMUCHITA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Nº 8788 de fecha 29 Diciembre de 2015 – EL DIRECTORIO DEL CONSEJO GENERAL DE TASACIONES EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE : Art. 1°.- ESTABLECER un monto indemnizatorio de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($224.565,52) a Diciembre del 2015 para la fracción de terreno designada oficialmente como Lote 5 de la Manzana 18, ubicada en Av. Las Tuyas y Publica, Localidad El Parador de la Montaña o Sauce Norte, Provincia de Córdoba, con una superficie de terreno de 2.220,05m² (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS CINCO DECIMETROS CUADRADOS) y una superficie cubierta a considerar de 83,77m², propiedad de Marcos Ernesto Nicolás SASTRE, Aurora Margarita GALLETTI DE SASTRE o quien resulte propietario, inscripta en el Registro General de la Provincia en Dominio N° 27540, Folio 38068, Tomo 153, Año 1979 y Dominio 2678, F° 4485, T° 18, Año 1999. "Se encuentran a su disposición las actuaciones, a fin que en el termino de 30 días hábiles acepte total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formule impugnación fundada." Firmado Dr. Alfredo Oscar COLAZO –Director General De Asuntos Legales –Ministerio De Educación.

5 días - Nº 95416 - s/c - 20/04/2017 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA AL COMISARIO INSPECTOR (R) RENEE OSCAR GOMEZ M.I.Nº 16.903.589, de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía Nº 63816/16 de fecha 26 de Diciembre del 2016, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1. HACER LUGAR a la solicitud interpuesta por el Comisario Inspector ® RENEE OSCAR GOMEZ M.I.Nº 16.903.589 y en su merito proceder al recálculo económico correspondiente al beneficio oportunamente liquidado en concepto de Licencias no usufructuadas a su nombre y cuyo monto fue abonado oportunamente conforme el haber mensual para la jerarquía de que se trata , vigente al 03/09/2013, 01/10/2013, 15/11/2013 y 19/04/2014, según la fechas de libramiento mencionadas en el presente y proceder al pago de la diferencia resultante , todo ello por resultar legalmente procedente conforme lo señalado en el análisis precedente.2. Al Departamento Finanzas, a los fines se haga efectivo al interesado el pago del beneficio en el punto1. 3. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al peticionante del contenido de la presente y demás efectos 4. PROTOCOLICESE. JEFATURA DE POLICIA, 26 de Diciembre de 2016 RESOLUCION Nº 63816/16 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido .Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 94927 - s/c - 18/04/2017 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución (Consejo General de Tasaciones de la Provincia de Córdoba) Nº 8788/15 - Marcos Ernesto Nicolás SASTRE Aurora Margarita GALLETTI DE SASTRE ¿ Marta Ana María GALLETTI - Expediente. Nº: 0104-052168/2000 - Se comunica a los Sres. Marcos Ernesto Nicolás SASTRE (D.N.I. N°: 3.854.000) y Aurora Margarita GALLETTI DE SASTRE (L.C. N° 7.554.825) – Marta Ana María GALLETTI (L.C. N° 7.554.824) que por Expediente. Nº: 0104-052168/2000 – Caratulado: CENTRO EDUCATIVO "JOSE MARMOL" DE PARADOR DE LA MONTAÑA – DEPARTAMENTO CALAMUCHITA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Nº 8788 de fecha 29 Diciembre de 2015 – EL DIRECTORIO DEL CONSEJO GENERAL DE TASACIONES EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE : Art. 1°.- ESTABLECER un monto indemnizatorio de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($224.565,52) a Diciembre del 2015 para la fracción de terreno designada oficialmente como Lote 5 de la Manzana 18, ubicada en Av. Las Tuyas y Publica, Localidad El Parador de la Montaña o Sauce Norte, Provincia de Córdoba, con una superficie de terreno de 2.220,05m² (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS CINCO DECIMETROS CUADRADOS) y una superficie cubierta a considerar de 83,77m², propiedad de Marcos Ernesto

Nicolás SASTRE, Aurora Margarita GALLETTI DE SASTRE o quien resulte propietario, inscripta en el Registro General de la Provincia en Dominio N° 27540, Folio 38068, Tomo 153, Año 1979 y Dominio 2678, F° 4458, T° 18, Año 1999. "Se encuentran a su disposición las actuaciones, a fin que en el termino de 30 días hábiles acepte total o parcialmente la tasación efectuada, o en su caso formule impugnación fundada." Firmado Dr. Alfredo Oscar COLAZO –Director General De Asuntos Legales –Ministerio De Educación.

5 días - Nº 94918 - s/c - 18/04/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0717/2017 - CORDOBA 22 NO 2016, VISTO, este expediente Nº (SF 14462256//16), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma responsable BUSTOS SONIA VIRGINIA, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270079172, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 27-16500167-8, con domicilio en calle Cnel Jose Acevey Nº 2172- PB- B°Ayacucho de la localidad Cordoba- Capital, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 03-08-16, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho – Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que ante la imposibilidad de notificar en el domicilio declarado por la firma, el que se encuentra desactualizado a la fecha, según consta en todos los intentos de notificación realizados por la Dirección, volvía con la leyenda CERRADO/AUSENTE, se optó por intimar al domicilio declarado en otro Fisco el que coincide con el visitado por el Personal de esta Dirección, sito en calle Av. Leandro N. Alem N° 390 Barrio General Bustos, donde es recibido por la Sra. Lencinas A, aclarando ser familiar. Que de esta manera se garantiza a la firma responsable la posibilidad de que ejerza su legítimo derecho de defensa. Que la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, en el acta de intimación N° 151387 notificada el 22-06-16, en la que se le reclamaba la falta de adhesión al Domicilio Fiscal Electrónico, servicio al que se encontraba obligado a constituir según el Anexo XLV de la RN1/2015 hasta el 31-12-13; configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el art. Art. 43 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias el que versa: "… Sin perjuicio de lo establecido en el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico, en los casos que establezca la misma." Que dicha obligación se encuentra legislada en el Art 28 de la RN1 el que versa: "…Asimismo deberán constituir el domicilio fiscal electrónico los Contribuyentes y Responsables citados en el ANEXO XLV - DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO en las fechas establecidas en dicho Anexo, cumplimentando lo dispuesto en los Artículos 26 y siguientes…." dicha situación actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 47 Primer Párrafo del C.T.P.). Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 1.200,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modificatorias.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/154 y modificatorias.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma responsable BUSTOS SONIA VIRGINIA, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270079172 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 27-16500167-8, una multa de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 1.200,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 43 y 47 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2015 decreto 400/15 y Modificatorias.-ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias, que asciende a la suma de PESOS OCHO CON 00/100 CENTAVOS ($ 8,00) y el sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS CIENTO SIETE CON 60/100 CENTAVOS ($ 107,60), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 95180 - s/c - 19/04/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

CORDOBA 13 MAR 2017, CHACON NOELIA PAULA Ref.: Expediente S.F. 16447771/16 De los antecedentes obrantes en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, CHACON NOELIA PAULA, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280343650 y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 27-25141904-9, con domicilio en calle Tambo Nuevo 185 Piso 2 Dpto/Oficina "A" B° San Martin de la localidad Córdoba, provincia de Córdoba, se encontraba obligada a Constituir DOMICILIO FISCAL ELECTRONICO según lo establecido en el Anexo XLV de la RN 1/2015 hasta el 31-12-13, situación que se detectó según Acta de Notificación N° 166849 de fecha 18-10-16, que si bien a esta fecha realizo la adhesion la misma es extemporanea. Esta obligación se encuentra legislada en el último párrafo del Art 43 del Código Tributario Provincial (en adelante C.T.P.) el que versa: "… Sin perjuicio de lo expuesto en el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico, en los casos que establezca la misma." QUE esta situación lo induciría a cometer un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 47 el que dice al comienzo: "….Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por este Código y Leyes Tributarias Especiales para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones…" QUE previo a la aplicación de sanciones por la supuesta infracción detectada, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006,

t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado el deber formal omitido, deberá abonar espontáneamente la multa establecida en el Art. 74 y 75 del C.T.P.; dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, y de acuerdo a los montos establecidos en el Anexo IV apartado "A" en la parte que dice "Infracciones referidas al domicilio fiscal" cuyo importe asciende a pesos Setecientos cincuenta con 50/100 centavos ($750,00), la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente, cuyos topes mínimos y máximos son de $ 750 (setecientos cincuenta) a $15.000 (quince mil) EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruirle a la firma contribuyente CHACON NOELIA PAULA, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280343650 y en la A.F.I.P. 27-25141904-9, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "…Artículo 15- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas…", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 95183 - s/c - 19/04/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0093/2017, CORDOBA 02 MAR 2017, VISTO, este expediente Nº (SF 14515454/16), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma responsable AYRAUDO MARTIN JULIAN, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270658148, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 20-28577817-5, con domicilio en calle Larrañaga Dalmaso Nº 53 Piso 9 Dpto/Oficina C de la localidad Cordoba- Capital, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 05-08-16, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 y modif la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 67 inc. c) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 14-11-16. Que la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, en el acta de intimación N° 152938 notificada el 07-07-16, en la que se le reclamaba la falta de adhesión al Domicilio Fiscal Electrónico, servicio al que se encontraba obligado a constituir según el Anexo XLV de la RN1/2015 hasta el 30-11-13; configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 43 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias el que versa: "… Sin perjuicio de lo establecido en el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico, en los casos que establezca la misma." Que dicha obligación se encuentra legislada en el Art. 28 de la RN1 el que versa: "…Asimismo deberán constituir el domicilio fiscal electrónico los Contribuyentes y Responsables citados en el ANEXO XLV - DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO en las fechas establecidas en dicho Anexo, cumplimentando lo dispuesto en los Artículos 26 y siguientes…"; dicha situación actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 47 Primer Párrafo del C.T.P.). Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 1.200,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modificatorias.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 74 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/154 y modificatorias.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma responsable AYRAUDO MARTIN JULIAN, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270658148 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-28577817-5, una multa de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 1.200,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 43 y 47 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2015 decreto 400/15 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias, que asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 22,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 95179 - s/c - 19/04/2017 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, en el marco del Sumario Administrativo Nº 1014970, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: "A" Nº 11/17: "CÓRDOBA, 05 de Abril de 2017. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: Artículo 1º: DISPONER a partir de la notificación del presente instrumento legal, la BAJA POR CESANTÍA del Subadjutor

Auxiliar ISMAEL YAMIL CAYETANO CESAR, D.N.I. N° 35.278.184, por la comisión de las faltas disciplinarias de naturaleza gravísima prevista en los Art. 10 inciso 2 del Decreto Nº 25/76, configurativo del incumplimiento del deber esencial que para el personal penitenciario establece el Art. 12, inciso 10 de la ley Nº 8231. Artículo 2º: COMUNÍQUESE a sus efectos, la presente resolución a la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba. Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese cuando corresponda. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente y Sr. Leg. Prov. Carlos Mercado, Vocal."

5 días - Nº 95171 - s/c - 19/04/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 13 MAR 2017 CORDOBA ANDREA VERONICA VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 16001481/17 Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable CORDOBA ANDREA VERONICA inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280815489 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 27-33083370-5, con domicilio en calle Av Patria N° 697 de la localidad Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha detectado en el Operativo llevado a cabo con fecha 27-09-16 que no ha dado cumplimiento a: 1.- La falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Mayo a Diciembre de 2013 Enero a Diciembre 2014; Enero a Diciembre de 2015; Enero a Septiembre de 2016. 2- La falta de constitución del DOMICILIO FISCAL ELECTRONICO según lo establecido en la RN 87/2013, esta obligación se encuentra legislada en el último párrafo del Art. 43 del Código Tributario Provincial (en adelante CTP) el que versa: "… Sin perjuicio de lo expuesto en el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico, en los casos que establezca la misma." Cuya obligación se hizo exigible hasta la fecha 30-11-13. QUE esta situación lo induciría a cometer un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 47 el que dice al comienzo: "…Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por este Código y Leyes Tributarias Especiales para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones…" QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 74 y 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente CORDOBA ANDREA VERONICA inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280815489 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 27-33083370-5, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "…Artículo 15.- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas…", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 95192 - s/c - 19/04/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 16 SEP 2016 HUARANGA BALLARTA LOURDES Ref.: Expediente S.F. 14795952/16 De los antecedentes obrantes en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, HUARANGA BALLARTA LOURDES, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280630071 y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 23-94333602-4, con domicilio en calle Dr. Silvestre Remonda 225 - Piso 1º - Dpto 8º de la localidad Bº Alto Alberdi - Córdoba Capital, provincia de Córdoba, se encontraba obligada a Constituir DOMICILIO FISCAL ELECTRONICO según lo establecido en el Anexo XLV de la RN 1/2015 hasta el 00-01-00, situación que a la fecha no ha dado cumplimiento, según Acta de Notificación N° 0 de fecha 30-11-13. Esta obligación se encuentra legislada en el último párrafo del Art 43 del Código Tributario Provincial (en adelante C.T.P.) el que versa: "… Sin perjuicio de lo expuesto en el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico, en los casos que establezca la misma." QUE esta situación lo induciría a cometer un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 47 el que dice al comienzo: "….Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por este Código y Leyes Tributarias Especiales para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones…" QUE previo a la aplicación de sanciones por la supuesta infracción detectada, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y abonar espontáneamente la multa establecida en el Art. 74 y 75 del C.T.P.; dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, y de acuerdo a los montos establecidos en el Anexo IV apartado "A" en la parte que dice "Infracciones referidas al domicilio fiscal" cuyo importe asciende a pesos Seiscientos con 00/100 centavos ($600,00), la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa y/o de no realizarse la adhesión al Domicilio Fiscal Electrónico, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente, cuyos topes mínimos y máximos son de $500 (quinientos) a $10.000 (diez mil). EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruirle a la firma contribuyente HUARANGA BALLARTA LOURDES, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280630071 y en la A.F.I.P. 23-94333602-4, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "…Artículo 15- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de

los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas…", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 95194 - s/c - 19/04/2017 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 7 NOV 2016, NIETO EMANUEL IGNA Ref.: Expediente S.F. 15669943/16 De los antecedentes obrantes en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, NIETO EMANUEL IGNA, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280728306 y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 23-26814877-9, con domicilio en calle Miguel del Marmol 3474 B° Solares de la localidad Córdoba, provincia de Córdoba, se encontraba obligada a Constituir DOMICILIO FISCAL ELECTRONICO según lo establecido en el Anexo XLV de la RN 1/2015 hasta el 31-12-13, situación que a la fecha no ha dado cumplimiento, según Acta de Notificación N° 0 de fecha 06-09-13. Esta obligación se encuentra legislada en el último párrafo del Art 43 del Código Tributario Provincial (en adelante C.T.P.) el que versa: "… Sin perjuicio de lo expuesto en el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico, en los casos que establezca la misma." QUE esta situación lo induciría a cometer un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 47 el que dice al comienzo: "….Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los deberes establecidos por este Código y Leyes Tributarias Especiales para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones…" QUE previo a la aplicación de sanciones por la supuesta infracción detectada, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y abonar espontáneamente la multa establecida en el Art. 74 y 75 del C.T.P.; dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, y de acuerdo a los montos establecidos en el Anexo IV apartado "A" en la parte que dice "Infracciones referidas al domicilio fiscal" cuyo importe asciende a pesos Seiscientos con 00/100 centavos ($600,00), la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa y/o de no realizarse la adhesión al Domicilio Fiscal Electrónico, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente, cuyos topes mínimos y máximos son de $500 (quinientos) a $10.000 (diez mil) EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruirle a la firma contribuyente NIETO EMANUEL IGNA, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280728306 y en la A.F.I.P. 23-26814877-9, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "…Artículo 15- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas…", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 95188 - s/c - 19/04/2017 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba
- Ley N° 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27
BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: LILIANA LOPEZ